

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2521571

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:52:46

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité adjuntar el ARCHIVO DIGITAL del presupuesto y el desagregado de Gastos Generales del Expediente técnico en formato editable EXCEL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a esta consulta SE ACLARA que los documentos del expediente técnico se encuentran físicamente firmados y escaneados los que dan lugar a su originalidad, por lo que no se incluirá los formatos editables a fin de evitar incompatibilidades en la información.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EMAPE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2521571

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:52:46

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que la nomenclatura del proceso es:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 3-2023-EMAPE/CS

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** -    **Literal:** -    **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: la nomenclatura es la que está establecida en las bases ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023-EMAPE/CS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EMAPE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2521571

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:52:46

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que el objeto de la convocatoria es:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: El objeto de la convocatoria es: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA con CUI 2521571

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EMAPE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2521571

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:52:46

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que se otorgará adelanto directo y adelanto de materiales. Con esto se logra dar liquides al postor ganador y optimizar el desarrollo de la ejecución de la obra. Logrando así cumplir con el fin máximo de toda obra pública, el beneficio para la sociedad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: según lo dispuesto en numeral 2.5 de las bases, la Entidad otorgará adelanto directo y adelanto para materiales e insumos de acorde a lo establecido en los artículos 180, 181 y 182 del RLCE. El procedimiento y los plazos del adelanto para materiales e insumos se regularán de la misma manera que se establece para el caso del adelanto directo (Art. 181 del RLCE).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EMAPE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2521571

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:52:46

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que se permitirán consorcios de 03 integrantes, con la finalidad de aumentar la base de postores y permitir una mayor participación para el presente proceso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: que la participación de Proveedores en Consorcios en la Contrataciones del Estado se sujetará a las disposiciones de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, tal como lo regula el artículo 13 del LCE y lo desarrollado en el RLCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EMAPE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2521571

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:52:46

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que se permitirán consorcios con mínimo de 10% de participación por integrante, con la finalidad de aumentar la base de postores y permitir una mayor participación para el presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: que la participación de Proveedores en Consorcios en la Contrataciones del Estado se sujetará a las disposiciones de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, tal como lo regula el artículo 13 del LCE y lo desarrollado en el RLCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EMAPE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2521571

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:52:46

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el NO adjuntar DECLARACION JURADA DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Y/O DECLARACIÓN JURADA DE FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y/O DECLARACION JURADA DE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: según lo establecido en el numeral 2.3 de las bases, el equipamiento estratégico y experiencia del plantel profesional clave, será presentado para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EMAPE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2521571

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:52:46

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación, en caso de consorcio, adjuntar el Anexo N° 2 con nombre y firma de cada integrante del consorcio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: según lo señalado en el anexo 2 en el recuadro importante - en caso de consorcio, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante en común del consorcio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EMAPE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2521571

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:52:46

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar los días calendarios en letras en el Anexo N° 4.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: El anexo 4 de las bases indica consignar la denominación de la convocatoria ¿ consignar el plazo ofertado el cual debe ser expresado en días calendario, en concordancia con lo establecido en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EMAPE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2521571

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:52:46

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar en el ANEXO N°6 del PRECIO DE LA OFERTA los porcentajes de:

- Total de gastos generales
- Gastos generales fijos
- Gastos generales variables
- Utilidades
- IGV

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: El postor deberá ceñirse a lo estipulado en el anexo 6 de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EMAPE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2521571

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:52:46

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar en el anexo 6 el Monto Total en letras.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: El postor deberá ceñirse a lo estipulado en el anexo 6 de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EMAPE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2521571

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:52:46

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar si en el presente proceso existen límites en el presupuesto provisto por el área usuaria, en el caso de un postor decida realizar su propuesta al 90% y no sea descalificado por reducir sus gastos generales y/o utilidad y/o partidas del presupuesto para llegar a dicho porcentaje previsto en la base administrativa como Límite Inferior del Valor Referencial.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: El rechazo de ofertas es una figura jurídica contemplada en el artículo 28 de la LCE y art. 68 del RLCE, por lo tanto, el comité de selección ceñirá sus actuaciones administrativas dentro del cumplimiento de la normativa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EMAPE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2521571

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:52:46

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar el MES AL QUE FUE CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL en el anexo 6 y la propuesta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: El postor deberá ceñirse a lo estipulado en el anexo 6 de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EMAPE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2521571

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:52:46

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aclarar que la ACREDITACION de la CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL será para la suscripción del contrato del POSTOR GANADOR del presente proceso, esto de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: Las Bases en el numeral 2.3, específicamente en los literales q) y r) estipula de manera explícita los requisitos para perfeccionar el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EMAPE/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AA. HH. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SECTOR AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES DE FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2521571

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:52:46

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aclarar cual será el monto a acreditar en EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Debido a que en el TDR se indica acreditar 2 veces el valor referencial, esto contradice lo indicado en el punto 3.2 de la base administrativa en requisitos de calificación se solicita acreditar 1 vez el valor referencial como experiencia del postor en la especialidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El artículo 47.3 del RLCE establece ¿El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE (¿)¿, en ese sentido SE ACLARA que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial, tal como lo estipula las bases estándar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null